

**CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 018-2020**

**A LAS ONCE HORAS DEL 06 DE MARZO DEL 2020**

**SAN JOSÉ, COSTA RICA**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 018-2020**  
*06 de marzo del 2020*

Acta número dieciocho, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en la sala de sesiones "José Gonzalo Acuña González", a las once horas del 06 de marzo del 2020. Presidida por Federico Chacón Loaiza, con la asistencia de los señores Hannia Vega Barrantes y Gilbert Camacho Mora, Miembros Propietarios.

Asisten los funcionarios Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo y Eduardo Arias Cabalceta, Director General de Operaciones.

**ARTÍCULO 1**

**PROPUESTAS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO**

**1.1. Designación de los dos Asesores del Consejo para apoyar las tareas de FONATEL.**

***Ingresa a la sala de sesiones la funcionaria Norma Ruiz Cruz.***

De inmediato, la Presidencia hace del conocimiento del Consejo la propuesta presentada por la Dirección General de Operaciones, para el nombramiento en las plazas de dos Asesores del Consejo, con el propósito de apoyar al Órgano Colegiado en materia de Fonatel. Señala el señor Federico Chacón Loaiza que la idea en esta oportunidad es nombrar a dos Asesores del Consejo, de manera que uno apoye las gestiones en el tema económico, financiero y contable y el otro en el seguimiento de proyectos.

Añade que se procedió con la revisión de atestados de los concursantes y se llevaron a cabo las entrevistas correspondientes, con el fin de determinar las personas que mejor se ajusten a los perfiles establecidos y que cumplan con los requisitos de preparación y experiencia requeridos.

Interviene la funcionaria Norma Cruz Ruiz, quien procede a brindar una explicación, se refiere a los resultados obtenidos de las revisiones efectuadas a los atestados de los interesados y de las entrevistas aplicadas, producto de lo cual se recomienda el nombramiento de los señores Natalia Salazar Obando por dos años y Allan Cambroner Arce, por un año.

Agrega que los nombramientos rigen a partir de lunes 16 de marzo del 2020 y se refiere a los periodos de prueba que aplicarán para ambos puestos.

De inmediato, cada uno de los Miembros del Consejo procede a brindar una explicación de los principales motivos para la escogencia de los dos candidatos a Asesores del Consejo, luego de lo cual y revisados los atestados de cada postulante, existe consenso en que lo conveniente es nombrar en dichos cargos a los señores Natalia Salazar Obando y Alan Cambroner Arce.

Seguidamente, se conocen las propuestas de acuerdos sometidas a consideración del Consejo por la Unidad de Recursos Humanos en esta oportunidad.

El señor Arias Cabalceta hace ver que dada la conveniencia de atender este tema a la brevedad, se recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública. La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en la explicación brindada por la funcionaria Cruz Ruiz, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

**ACUERDO 001-018-2020**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 018-2020**  
**06 de marzo del 2020**

En la sesión extraordinaria 018-2020, celebrada el 6 de marzo del 2020, el Consejo de la Sutel resolvió ocupar la plaza de confianza, código 51307, de la clase de Asesor Técnico 1 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

**RESULTANDO QUE:**

1. La plaza código 51307 pertenece a la clase de Asesor Técnico 1 del Consejo de la Sutel y se encuentra actualmente vacante.
2. De conformidad con el artículo 3 del Reglamento Autónomo de las Relaciones de Servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su Órgano Desconcentrado y sus Funcionarios (RAS), se entiende por "*Funcionario (a) de confianza: Los Asesores, Jefe de Despacho del Regulador General y todo(a) funcionario(a) que, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, pueda ser calificado(a) como tal*".
3. El Consejo de la Sutel considera importante ocupar las plazas citadas en el punto anterior, para que brinde apoyo en asesoría financiera y de fideicomisos de obra pública, para lo cual recibió la hoja de vida de dos postulantes externos.
4. El Consejo de la Sutel solicitó mediante correo electrónico a la Unidad de Recursos Humanos valorar el cumplimiento de requisitos de los postulantes.
5. El Consejo de la Sutel entrevistó a dos de los postulantes para ocupar las plazas citadas en el punto 1, con el apoyo de la señora Norma Cruz Ruiz, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Sutel.
6. Mediante el oficio 01952-SUTEL-DGO-2020 del 6 de marzo del 2020, la Dirección General de Operaciones emitió su criterio en el que indicó que los candidatos evaluados y entrevistados cumplen con todos los requisitos, excepto uno de ellos, quien no posee el grado académico de licenciatura o maestría.
7. Según el artículo 32 del RAS, "*Todos los puestos en la Institución, excepto el de Regulador(a) General, el de Regulador(a) General Adjunto(a), el de los Miembros del Consejo de la Sutel, el Auditor(a) Interno(a) y el de los funcionarios de confianza serán sometidos al procedimiento de selección establecido en este reglamento*". (EL subrayado no es del original).
8. De conformidad con el artículo 14 del Reglamento Autónomo de las Relaciones de Servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su Órgano Desconcentrado y sus Funcionarios (RAS), en lo que interesa señala:  

*(...)*  
*El nombramiento de los(as) funcionarios(as) de confianza será discrecional del Jerarca Superior Administrativo correspondiente y por un tiempo máximo igual al que fueron designados dichos jefes y, podrán ser cesados sin responsabilidad patronal si por cualquier causa cesa el nombramiento del jefe superior administrativo que los nombró. Tal discrecionalidad aplica también para efectos de remoción de estos funcionarios (as), que además podrán ser funcionarios (as) de la institución o bien provenir de fuera de la institución. En cuanto a los funcionarios (as) que desempeñen esa clase de funciones, una vez terminadas éstas, serán reinstalados (as) en el cargo que ocupaban antes de su designación*".
9. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del RAS, le corresponde al Consejo de la Sutel como superior jerárquico administrativo aprobar los nombramientos.

**CONSIDERANDO QUE:**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 018-2020**  
**06 de marzo del 2020**

- I. El señor Allan Cambronero Arce, cédula 1-1031-0971, fue uno de los postulantes entrevistados para ocupar la plaza vacante de Asesor Técnico 1 del Consejo de la Sutel.
- II. De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento Autónomo de las Relaciones de Servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su Órgano Desconcentrado y sus Funcionarios (RAS), el nombramiento estará sujeto a un período de prueba de hasta 6 meses en el cual cualquiera de las partes puede dar por terminada la relación de servicio sin responsabilidad.

**POR TANTO:**

De acuerdo con las anteriores consideraciones, la justificación correspondiente con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento Autónomo de las Relaciones de Servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su Órgano Desconcentrado y sus Funcionarios (RAS), demás normativa de desarrollo y de pertinente aplicación.

**EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**  
**RESUELVE:**

1. Dar por recibido el oficio 01952-SUTEL-DGO-2020 del 6 de marzo del 2020 elaborado por la Dirección General de Operaciones.
2. Aprobar el nombramiento de Allan Cambronero Arce, cédula 1-1031-0971, en la plaza código 51307, de la clase de Asesor Técnico 1 el Consejo en materia financiera y de fideicomisos públicos, del 16 de marzo del 2020 al 16 de marzo del 2021 inclusive, con posibilidad de ampliar el nombramiento hasta por cuatro años más si se mantienen las condiciones que le dan origen al nombramiento.
3. Remitir el presente acuerdo a la Unidad de Recursos Humanos, para que una vez transcurrido el plazo de 3 días hábiles establecidos en el artículo 345 de la Ley General de la Administración Pública y en caso no existir ningún recurso ordinario de revocatoria o reposición en contra del presente acuerdo, coordine las gestiones para el nombramiento.
4. El nombramiento del señor Cambronero Arce estará sujeto a un período de prueba de hasta 6 meses, en los términos y condiciones que establece la normativa vigente.

**ACUERDO FIRME**  
**NOTIFÍQUESE**

**ACUERDO 002-018-2020**

En la sesión extraordinaria 018-2020, celebrada el 6 de marzo del 2020, el Consejo de la Sutel resolvió ocupar la plaza 51306 de la clase de Asesor Técnico 1 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, por lo que adopta lo siguiente:

**RESULTANDO QUE:**

1. La plaza código 51306 es de la clase de Asesor Técnico 1 del Consejo de la Sutel y se encuentra actualmente vacante.
2. De conformidad con el artículo 3 del Reglamento Autónomo de las Relaciones de Servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su Órgano Desconcentrado y sus Funcionarios (RAS), se entiende por "*Funcionario (a) de confianza: Los Asesores, Jefe de Despacho del Regulador General y todo(a) funcionario(a) que, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, pueda ser calificado(a) como tal*".

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 018-2020**  
**06 de marzo del 2020**

3. El Consejo de la Sutel resolvió ocupar la plaza citada en el punto anterior, a fin de que les apoye en funciones de control y seguimiento de proyectos, para lo cual recibió la hoja de vida de seis postulantes, de los cuales resolvió sobre la base del perfil de cada uno, entrevistar dos funcionarios internos y uno externo.
4. El Consejo de la Sutel solicitó mediante correo electrónico a la Unidad de Recursos Humanos valorar el cumplimiento de requisitos de todos los postulantes.
5. El Consejo de la Sutel entrevistó a tres de los postulantes para ocupar la plaza citada en el punto 1, con el apoyo de la señora Norma Cruz Ruiz, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Sutel.
6. Mediante oficio 01952-SUTEL-DGO-2020 del 6 de marzo del 2020, la Dirección General de Operaciones emitió un criterio en el que indicó que los candidatos evaluados y entrevistados cumplen con todos los requisitos, excepto uno de ellos, quien que no posee el grado académico de licenciatura o maestría.
7. Según el artículo 32 del RAS, "*Todos los puestos en la Institución, excepto el de Regulador(a) General, el de Regulador(a) General Adjunto(a), el de los miembros del Consejo de la Sutel, el Auditor(a) Interno(a) y el de los funcionarios de confianza serán sometidos al procedimiento de selección establecido en este reglamento*". (EL subrayado no es del original).
8. De conformidad con el artículo 14 del Reglamento Autónomo de las Relaciones de Servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su Órgano Desconcentrado y sus Funcionarios (RAS), en lo que interesa señala:  
  

*"(...) El nombramiento de los(as) funcionarios(as) de confianza será discrecional del Jerarca Superior Administrativo correspondiente y por un tiempo máximo igual al que fueron designados dichos jefes y, podrán ser cesados sin responsabilidad patronal si por cualquier causa cesa el nombramiento del jefe superior administrativo que los nombró. Tal discrecionalidad aplica también para efectos de remoción de estos funcionarios (as), que además podrán ser funcionarios (as) de la institución o bien provenir de fuera de la institución. En cuanto a los funcionarios (as) que desempeñen esa clase de funciones, una vez terminadas éstas, serán reinstalados (as) en el cargo que ocupaban antes de su designación*".
9. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del RAS le corresponde al Consejo de la Sutel como superior jerárquico administrativo aprobar los nombramientos.

**CONSIDERANDO QUE:**

- I. La señora Nathalia Salazar Obando, cédula 1-1190-0908, quien fue una de las postulantes entrevistadas para ocupar una de las plazas vacantes de la clase de Asesor Técnico 1 del Consejo de la Sutel, ocupa actualmente la plaza 51205 por tiempo indefinido, de la clase de profesional 5 en la Dirección General de Calidad.
- II. La señora Salazar Obando cumple con los requisitos para ocupar un puesto de la clase de Asesor Técnico 1 del Consejo.
- III. Según el artículo 14 del RAS, "*(...) En los casos en que un(a) funcionario(a) nombrado(a) a tiempo indefinido, sea ascendido(a) a una plaza por tiempo determinado, gozará respecto de la plaza que ocupaba anteriormente de un permiso sin goce de salario por el tiempo que dure el periodo de su nombramiento*". (EL subrayado no es del original).
- IV. De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento Autónomo de las Relaciones de Servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su Órgano Desconcentrado y sus

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 018-2020**  
*06 de marzo del 2020*

Funcionarios (RAS), el nombramiento estará sujeto a un período de prueba de hasta 6 meses en el cual cualquiera de las partes puede dar por terminada la relación de servicio sin responsabilidad.

**POR TANTO:**

De acuerdo con las anteriores consideraciones, la justificación correspondiente con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento Autónomo de las Relaciones de Servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su Órgano Desconcentrado y sus Funcionarios (RAS), y demás normativa de desarrollo y de pertinente aplicación.

**EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES  
RESUELVE:**

1. Dar por recibido el oficio 01952-SUTEL-DGO-2020 del 6 de marzo del 2020 de la Dirección General de Operaciones.
2. Aprobar el nombramiento de la señora Nathalia Salazar Obando, cédula 1-1190-0908 en la plaza código 51306, de la clase de Asesor Técnico 1 del Consejo en materia de administración de proyectos, del 16 de marzo del 2020 al 16 de marzo del 2022, con posibilidad de ampliar el nombramiento hasta por tres años más si se mantienen las condiciones que le dan origen al nombramiento.
3. Otorgar un permiso sin goce de salario a la señora Salazar Obando en la plaza 51205 de la clase de profesional 5, en la Dirección General de Calidad, por el plazo que dure su nombramiento en la plaza de confianza.
4. Remitir el presente acuerdo a la Unidad de Recursos Humanos, para que una vez transcurrido el plazo de 3 días hábiles establecidos en el artículo 345 de la Ley General de la Administración Pública y en caso no existir ningún recurso ordinario de revocatoria o reposición en contra del presente acuerdo, coordine las gestiones para el nombramiento.
5. El nombramiento de la señora Salazar Obando estará sujeto a un período de prueba de hasta 6 meses, en los términos y condiciones que establece la normativa vigente.

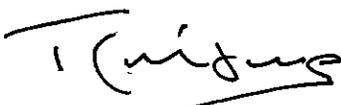
**ACUERDO FIRME  
NOTIFÍQUESE**

**A LAS 11:45 HORAS FINALIZA LA SESIÓN**

**CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**



**LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO**  
SECRETARIO DEL CONSEJO



**FEDERICO CHACON LOAIZA**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO